

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 9 de Enero de 2026 a las 09:00:20 am

222302

No. RADICACIÓN: 2026-232-6-188

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANGELICA MARIA CLAVIJO ACELDAS

RESOLUCION No.: 20250231001926 del 16/12/2025 DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de MANIZALES

MATRICULAS: 232-32253

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
CANCELACION EMBARG...	17	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 120206

Propiedad

Don Diego

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 3 de Junio de 2026 a las 04:50:39 pm

El documento RESOLUCION Nro 20250231001926 del 16-12-2025 de DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de MANIZALES fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2026-232-6-188 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 232-32253

Y CERTIFICADO ASOCIADO: 0

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012).

2: OTROS

REVISADO EL DOCUMENTO PARA REGISTRO, SE EVIDENCIA QUE LA SEÑORA CLAVIJO ALCELDAS ANGÉLICA MARÍA YA NO OSTENTA LA CALIDAD DE PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 232-32253. EN VIRTUD DE LA COMPRAVENTA CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2633 DEL 30/04/2025.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE META, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 3 de Junio de 2026 a las 04:50:39 pm



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

53379

=====

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la fe pública

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

RESOLUCION Nro 20250231001926 del 16-12-2025 de DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de MANIZALES
RADICACION: 2026-232-6-188

DIAN

NIT 800.197.268-4

COMUNICADO DE DESEMBARGO

NÚMERO ACTO: 20250232009249 FECHA ACTO: 16/12/2025

Nº Expediente: 201700862	Nº Proceso: 1	Dirección Seccional: 10 - MANIZALES	Dependencia: 272 - DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS
N.I.T. 40411210	D.V. - 1	Apellidos y nombres o razón social completa: CLAVIJO ACELDAS ANGELICA MARIA	
Dirección: VDA LA ESMERALDA FCA LA SOTANA		Municipio: 6 - ACACIAS	Departamento: 50 - META

Referencia: Proceso Administrativo Coactivo y/o Gestión de Cobro.

A la Atención de OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ACACIAS.

Mediante el presente comunico a usted que este Despacho por Resolución N° 20250231001926 de fecha 16/12/2025; ordenó el desembargo de:

Tipo	Descripción	Resolución emb.	Fecha
BIEN INMUEBLE	BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO 232-32253, CORRESPONDIENTE A GLOBO DE TERRENO, UBICADO EN LA SOTANA, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META VEREDA BETANIA.	20240205000068	26/12/2024

Sírvase obrar de conformidad procediendo a levantar las medidas cautelares e informando de ello a esta Dirección Seccional.

Para lo de su competencia, adjunto copia de la resolución.

Cordialmente,

Nombre: DUVAN ALEXIS REYES REYES
C.C.: 1.007.258.407 NEIVA-HUILA
Cargo: GESTOR I

Firma:

Comunicar a: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ACACIAS
Dirección: CALLE 14 # 15-27, OFIREGISACACIAS@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Municipio: ACACIAS-META

DIAN

Radicado 1102025S021417

Fecha: 18/12/2025
Hora: 8:32 a. m.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales
División de Recaudo y Cobranzas
110201272

Destinatario: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ACACIAS

Folios: 3 Anexos: 0